



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 8 de mayo de 1984

NUM. 14

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)
- Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales. Aprobación por el Pleno. (Pág. 3.)
- Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles. Aprobación por el Pleno. (Pág. 5.)

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Proposiciones no de Ley:

- Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley Foral para la distribución de los 967 millones de pesetas de incremento producido en el Proyecto de gastos 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Rechazada por el Pleno. (Página 6.)
- Moción sobre modificación de la Norma de exacción de la Licencia Fiscal, formulada por los Parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco, D. Fermín Ciarriz y D. Iñaki Cabasés Hita. Rechazada por el Pleno. (Pág. 6.)
- Resolución sobre medidas coyunturales a adoptar por la Diputación Foral en relación

con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra. (Pág. 7.)

SERIE F:

Preguntas:

- Contestación por escrito de la Diputación Foral a la pregunta sobre criterios de distribución de la partida «Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas», consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984, formulada por el Parlamentario del Grupo Popular, D. Pedro Pegenaute Garde. (Pág. 8.)
- Pregunta sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y el empleo, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 9.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario al servicio del Parlamento de Navarra. Resolución del Tribunal calificador. (Pág. 12.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de abril de 1984. (Pág. 13.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1984. (Pág. 13.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, aprobada en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Ley Foral
sobre actualización de las asignaciones
a los miembros electivos de las
Entidades Locales de Navarra

Artículo 1.º La escala contenida en el apartado 1 del artículo 2.º de la Norma sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, aprobada por el Parlamento de Navarra en 5 de noviembre de 1979, quedará actualizada para el año 1984, de conformidad con lo que a continuación se expresa:

Número de residentes	Ptas. por residente
Hasta 500	574
De 501 a 1.000	430
De 1.001 a 2.000	359
De 2.001 a 5.000	286
De 5.001 a 10.000	251
De 10.001 a 20.000	215

Número de residentes	Ptas. por residente
De 20.001 a 50.000	180
De 50.001 a 100.000	143
Desde 100.001	115

Artículo 2.º La escala contenida en el apartado 2 del artículo 2.º de la Norma mencionada quedará actualizada, para el año 1984, de conformidad con lo que seguidamente se expresa:

Número de residentes	Ptas. por residente
Hasta 500	402
De 501 a 1.000	301
De 1.001 a 2.000	251
De 2.001 a 5.000	200
De 5.001 a 10.000	176
De 10.001 a 20.000	150
De 20.001 a 50.000	126
De 50.001 a 100.000	101
Desde 100.001	81

Disposición final

La Diputación Foral determinará las cantidades por residente aplicables en los años sucesivos, actualizando mediante Decreto Foral la cuantía de las cantidades por residente a que se refieren las escalas contenidas en los apartados 1 y 2 del artículo 2.º de la Norma de 5 noviembre de 1979 en el porcentaje anual de aumento que se establezca para las retribuciones básicas de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

Disposición derogatoria

Queda derogado el párrafo segundo de la Disposición Adicional única de la Norma de

5 de noviembre de 1979 sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales**APROBACION POR EL PLENO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales, aprobada en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Ley Foral
de protección sanitaria del ganado
que aproveche pastos comunales**

Artículo 1.º Se prohíbe a los ganaderos el aprovechamiento de pastos comunales con el siguiente ganado:

a) Ganado porcino en todos los casos. Esta prohibición podrá ser suspendida por la Diputación Foral cuando durante dos años consecutivos hubiese habido silencio epizootico respecto a la peste porcina africana en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Ganado bovino que no se encuentre libre de tuberculosis y brucelosis. Se entenderá exento de tales enfermedades cuando las pruebas diagnósticas realizadas en campañas oficiales de saneamiento sean negativas, siempre que no haya transcurrido un año desde su realización.

c) Ganado caprino que no se encuentre libre de brucelosis. Se entenderá exento de tal enfermedad cuando la prueba oficial diagnóstica realizada, con una antigüedad no superior al año, sea negativa.

d) Hembras de reposición de las especies bovina, ovina y caprina que no hayan sido vacunadas contra la brucelosis.

e) Los ganados de todas las especies citadas que no hayan sido vacunados contra la fiebre aftosa con la debida antelación a la entrada en los pastos.

Artículo 2.º El ganado que aproveche los pastos comunales deberá estar identificado en la forma en que se determine reglamentariamente.

Artículo 3.º El ganado que aproveche pastos comunales deberá contar con el oportuno certificado sanitario, que será solicitado por su propietario en la correspondiente Delegación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los servicios veterinarios de la Delegación expedirán dicho certificado siempre que se acredite, mediante la pertinente documentación y, en su caso, marcas correspondientes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 1.º, y deberá ser conservado por el propietario o pastor durante todo el tiempo que se encuentre el ganado en los pastos comunales.

Artículo 4.º 1. Cuando por la inspección que realice el personal dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de oficio o previa denuncia, se compruebe la presencia en pastos comunales de ganado que no cuente con el pertinente certificado, se sancionará al propietario con las multas siguientes, por cabeza: ganado bovino, 4.000 pesetas; porcino, 2.000 pesetas; ovino y caprino, 500 pesetas.

2. La cuantía de las multas, excepto para el ganado porcino, se reducirá a la mitad si,

en el plazo de seis días, el ganadero infractor obtiene el debido certificado sanitario.

La reincidencia será sancionada con multas del duplo de las cuantías anteriormente citadas.

3. El ganado porcino, en todo caso, y el de las restantes especies que no obtenga el certificado dentro del plazo fijado en el apartado anterior, será retirado por su dueño o pastor del pasto comunal o, si éstos no lo efectúan, por personal de la Administración Foral, repercutiendo ésta sobre el infractor todos los gastos que de las actuaciones citadas se deriven.

4. Las multas serán impuestas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y deberán ser pagadas en el plazo de un mes a contar de su notificación.

Artículo 5.º El ganado sacado del comunal por personal de la Administración será recogido en el lugar designado al efecto. Durante el mes siguiente a su recogida podrá ser retirado por quien acredite ser su dueño, previo pago de la multa correspondiente y de los gastos ocasionados. En otro caso, será vendido y su precio depositado en Tesorería de la Hacienda de Navarra a disposición del dueño, previas las deducciones señaladas.

Artículo 6.º En el ganado que hallándose en posesión del certificado sanitario correspondiente y que, a pesar de las medidas sanitarias adoptadas, presente indicios razonables de padecer alguna enfermedad contagiosa, los Servicios de Veterinaria de la Diputación Foral realizarán una investigación epizootológica, adoptándose, en consecuencia, los medios de control correspondiente. Los costes de estas actuaciones serán adelantados por la Administración, que podrá resarcirse repercutiéndolos a los propietarios del ganado, en el caso de que estuviese enfermo.

Artículo 7.º El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, además de la colaboración que podrá recabar de los restantes Departamentos, promoverá el desarrollo de cuantas campañas y planes sean precisos pa-

ra el saneamiento de la cabaña ganadera de Navarra.

Artículo 8.º Las Entidades locales, Juntas de las Comunidades tradicionales, Juntas de Pastos y Asociaciones de Ganaderos deberán colaborar con los servicios competentes de la Administración Foral para la adecuada aplicación de esta Ley.

Disposiciones adicionales

1.º La cuantía de las multas previstas en el artículo 4.º de esta Ley podrá ser revisada por la Diputación Foral cuando pierdan su eficacia sancionadora debido a la evolución socio-económica del sector agrario.

2.º Se autoriza a la Diputación Foral para extender la prohibición establecida en el artículo 1.º a supuestos diferentes de los contemplados en el mismo, cuando la contagiosidad o difusibilidad de alguna enfermedad así lo aconseje.

Disposición transitoria

Durante el primer año de vigencia de la presente Ley, si en alguna entidad local el ganado bovino enfermo de brucelosis o tuberculosis supera la mitad del respectivo censo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes podrá autorizar a la entidad local a que destine una parte de sus pastos comunales, debidamente separada del resto, para que se aproveche exclusivamente por el ganado enfermo.

Disposiciones finales

1.º La presente Ley Foral entrará en vigor el día 1 de enero de 1985.

2.º Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley se aprobará el Reglamento ejecutivo de la misma.

3.º Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo dispuesto por la presente Ley Foral.

Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles, aprobada en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Ley Foral
sobre concesión de un crédito
extraordinario de 56.890.420 pesetas
para atender a gastos de guarderías
infantiles**

Artículo 1.º Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender los gastos parciales de funcionamiento del ejercicio de 1983 de las Guarderías Infantiles acogidas al Plan de Guarderías aprobado por acuerdo de la Diputación Foral de 30 de marzo de 1979.

Artículo 2.º La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida:

Proy. 28060-5 (60100-429-4600)

«Subvenciones al S.A.S. para Inversiones».

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES
Y PROPOSICIONES NO DE LEY

Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley Foral para la distribución de los 967 millones de pesetas de incremento producido en el Proyecto de gastos 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

RECHAZADA POR EL PLENO

En sesión celebrada en el día de la fecha, el Pleno del Parlamento de Navarra rechazó la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley mediante el cual se distribuyan los 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gasto 21.102 de la Dirección

de Administración Municipal, como consecuencia de la aprobación de la enmienda número 57 al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Moción sobre modificación de la Norma de exacción de la Licencia Fiscal, formulada por los Parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco, don Fermín Ciaurriz y don Iñaki Cabasés Hita

RECHAZADA POR EL PLENO

En sesión celebrada en el día de la fecha, el Pleno del Parlamento de Navarra rechazó la moción presentada por los Parlamentarios No Adscritos, D. Iñaki Cabasés Hita y D. Fermín Ciaurriz Gómez, instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley

Foral que modifique la Norma de Exacción de la Licencia Fiscal.

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Resolución sobre medidas coyunturales a adoptar por la Diputación Foral en relación con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra

En sesión plenaria celebrada en el día de la fecha, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente Resolución. Sobre medidas coyunturales a adoptar por la Diputación Foral en relación con las secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra.

«Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte las medidas coyunturales más eficaces para que urgentemente

queden atendidas las funciones de las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra que se hallen vacantes, hasta tanto se resuelva acerca del futuro de estos órganos.»

Pamplona, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre criterios de distribución de la partida “Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas”, consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984, formulada por el Parlamentario del Grupo Popular, D. Pedro Pegenaute Garde

CONTESTACION POR ESCRITO DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la contestación de la Diputación a la pregunta formulada por el Parlamentario del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Pegenaute Garde, sobre criterios de distribución de la partida «Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas», consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984 (publicada en el B.O.P., núm. 11, de 28 de marzo de 1984).

Pamplona, 25 de abril de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Contestación
por escrito de la Diputación Foral
a la pregunta sobre criterios de
distribución de la partida
“Aportaciones a organizaciones
socio-culturales y políticas”,
consignada en los Presupuestos
Generales de Navarra para 1984,
formulada por el Parlamentario del
Grupo Popular, D. Pedro Pegenaute
Garde**

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral don Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Popular, sobre el criterio de distribución de la partida «aportaciones a or-

ganizaciones socio-culturales y políticas» consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación formulada por la Diputación a través del Diputado Foral de Cultura, cuyo contenido es el siguiente:

«Contestación a la primera pregunta:

Según los Presupuestos Generales de Navarra, aprobados en su día por el Parlamento, la distribución del fondo de 202.620.000 pesetas para “Transferencias a organizaciones socio-culturales y políticas” se establecía de la forma siguiente:

	<u>Miles pesetas</u>
Dirección de Educación	
Aportación Sociedad de Estudios Vascos	17.400
Actividades deportivas para escolares	18.000
Institución Príncipe de Viana	
Ayuda a actividades musicales, teatrales, etc.	51.300
Colaboración con las salas de cultura	10.000
Subv. actividades de organizaciones juveniles	9.000
Aportación a la Orquesta Santa Cecilia	25.000
Ayudas a publicaciones, programas radio y TV., etc.	30.000
Dirección de Industria	
Subvención a Centrales Sindicales.	15.000

	Miles pesetas
Dirección de Montes	
Campamento Asolace de Isaba ...	25.000
Ayuda a instituciones de caza ...	500
Ayuda a instituciones de pesca ...	300
Dirección General de Sanidad	
Apoyo a cursos, seminarios y jornadas	1.000
Dirección de Hacienda	
Subvención viviendas Caparroso.	120
TOTAL	<hr/> 202.620

Contestación a la segunda pregunta:

En el desglose del fondo, que figura en la contestación a la 1.ª pregunta, no existe cantidad alguna para "ayudas a asociaciones políticas juveniles", por lo que no serán necesarios parámetros para su asignación.

Contestación a la tercera pregunta:

De las partidas reseñadas en la respuesta a la primera pregunta habría que concretar a cuál de ellas se refiere el Sr. Parlamentario.»

Lo que envió a V. E. para su conocimiento e inserción en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Dios guarde a V. E.

Pamplona 17 de abril de 1984.

El Diputado Foral de Cultura, D. Jesús Ma-lón Nicolao.

Pregunta sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y el empleo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNION DEL PUEBLO NAVARRO

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de abril, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro solicitando un informe exhaustivo sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo; disponer que la contestación de la pregunta tenga lugar en la Comisión de Hacienda y dar traslado de la misma a la Diputación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y el empleo

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, a tenor de lo establecido por el art. 160 y siguientes del Reglamento Provisional del Parlamento de Navarra,

EXPONE:

Que el art. 3 de la «Norma sobre medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y el empleo», publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 19 de julio de 1982, establece para la Diputación Foral la obligación de elaborar «antes del 31 de diciembre de 1983, un informe exhaustivo sobre la

actual situación económica de Navarra, ... al objeto de poseer la mayor y más fiable información que permita la toma de decisiones por los poderes forales en materia de política económica».

Que el art. 7 de la Norma citada anteriormente, establece la obligación de constituir «una Comisión de elaboración de propuestas integrada por representantes de la Diputación Foral y de las asociaciones empresariales y sindicatos de trabajadores», con funciones entre las que se halla la de «elaborar propuestas alternativas a la crisis», en relación tanto a planes de modernización, como a la evaluación de las repercusiones de la entrada en el Mercado Común.

Que en Acuerdo de la Diputación Foral de 7 de mayo de 1981, por el que se crea el Consejo de Estudios Agrarios, se establece en el art. 2 como una de sus finalidades «la elaboración de un informe anual sobre la situación del sector primario en Navarra» así como «la valoración de la incidencia sobre la agricultura de Navarra de la integración española en el área comunitaria», además del estudio «de la productividad de los diferentes sectores de la industria y el comercio agrarios en Navarra».

Que este Grupo Parlamentario considera de una enorme importancia y trascendencia la realización de las tareas antes mencionadas, para realizar un esfuerzo verdaderamente serio por atenuar y resolver el problema de treinta y tantos mil parados y la desorientación y desánimo de los agentes económicos de nuestra Comunidad.

Que este Grupo Parlamentario no tiene noticia de que ninguno de tales trabajos, órganos y tareas, estén realizándose en su plenitud y con absoluta transparencia, como para cumplir su misión y aportar el necesario empuje en la suma de fuerzas que tienen que sacar a Navarra de la actual crisis.

Que este Grupo Parlamentario considera que el Parlamento de Navarra debe tomar la iniciativa en esta tarea principal que demandan unánimemente los navarros a sus representantes políticos.

Y es por ello, que a tenor de lo establecido en el art. 160 y siguientes del Reglamento Provisional del Parlamento de Navarra, solicita de la Diputación Foral que comparezca Y DE FORMA ORAL responda a las siguientes cuestiones:

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL

1. Acerca de si se ha realizado o no por la Diputación Foral el informe exhaustivo sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo (BON de 19-7-82) y que tenía que haberse presentado antes de 31 de diciembre de 1983.

En caso afirmativo, se solicitan las razones por las que no ha sido facilitado a los miembros del Parlamento de Navarra. En caso negativo, los motivos por los que no ha podido cumplirse el mandato del Parlamento y, en su caso, haciendo asignación de responsabilidades.

2. Acerca de si se ha constituido o no por la Diputación Foral la Comisión de elaboración de propuestas «integrada por representantes de la Diputación Foral y de las asociaciones empresariales y sindicatos de trabajadores» a que hace referencia la Norma sobre Medidas Coyunturales antes citada.

En caso afirmativo, se solicitan las razones por las que no han sido comunicadas dichas propuestas a los miembros del Parlamento de Navarra. En caso negativo, los motivos por los que se está incumpliendo dicho mandato legislativo y, en su caso, haciendo asignación de responsabilidades.

3. Acerca de si el Consejo de Estudios Agrarios ha elaborado informe preceptivo correspondiente a 1983 sobre la situación del sector primario de Navarra, a que hace referencia el Acuerdo de la Diputación Foral de 7 de mayo de 1981, así como el estudio de la productividad de los diferentes sectores de la industria y el comercio agrarios de Navarra y la valoración de la incidencia sobre la agricultura de Navarra de la integración española en el área comunitaria, conforme a los fines de dicho Consejo de Estudios Agrarios.

En caso afirmativo, se solicitan las razones por las que dichos informes y estudios no han sido facilitados a los miembros de este Parlamento. En caso negativo, los motivos por los que no se ha dado cumplimiento a fines tan fundamentales de la propia Entidad y, en su caso, haciendo asignación de responsabilidades.

4. Acerca de qué planes tiene la Diputación Foral para el año 1984 en relación a la realización por primera vez o a la continuación, en su caso, tanto de los informes sobre la situación económica de Navarra, como de la

Comisión elaboradora de propuestas alternativas de solución a la crisis industrial, para relanzar la inversión y el empleo, como en relación a los informes y estudios sobre la situación del sector agropecuario a que se refiere el acuerdo de creación del Consejo de Estudios Agrarios.

En cualquier caso, se solicita la formulación de las etapas sucesivas mediante las cuales la Diputación Foral piensa cumplir el mandato de las Normas y Acuerdo citados

y, en su caso, un adelanto del calendario de presentación de tales realizaciones y una evaluación de los medios que va a poner en acción para resolver con la máxima urgencia y eficacia estas necesidades incuestionables.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos de su trámite parlamentario.

Pamplona, 16 de abril de 1984.

EL Portavoz: D. Albitio Viguria Caparroso.

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario al servicio del Parlamento de Navarra

Resolución del Tribunal Calificador

De conformidad con la base 6.7.4. de la Convocatoria se pone en conocimiento de los señores candidatos el orden de actuación en los ejercicios de la oposición, a tenor del sorteo público que tuvo lugar en los locales del Parlamento de Navarra el día 14 de abril.

Orden de actuación	Nombre
1	Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier
2	Echeverría Morrás, Mercedes
3	Martín Cristóbal, Fernando
4	Osácar Arraiza, M. ^a Gloria
5	Zanduetta Vera, M. ^a Teresa
6	Alvarez García, Javier

Orden de actuación	Nombre
7	Idoate Ezquieta, Carlos
8	Liria Franch, M. ^a Pilar
9	Urzainqui Miquéleiz, M. ^a Jesús

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición no tendrá lugar el día señalado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 9 de abril, sino que se efectuará el día 7 de mayo de 1984, a las 10 horas, en los locales del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1984.

EL Secretario, D. Moisés Bermejo Garde.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de abril de 1984**MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES**

- Día 3, a las 19 horas.
 Día 3, a las 20,30 horas.
 Día 12, a las 10,30 horas.
 Día 27, a las 17 horas.

M E S A

- Día 5, a las 10 horas.

P L E N O

- Días 7, 8, 10, 12 y 14.—Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1984

Día 3

- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 29-3-84, designando al Sr. Malón para que conteste por escrito a la pregunta del Sr. Pegenaute sobre criterios de distribución de la partida «aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas».
- Escrito de Alianza Popular de Navarra, proponiendo candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra al Sr. Monge Recalde.

Día 4

- Enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro al Proyecto de Ley Foral sobre modificación de los artículos 92 y 96 y supresión del artículo 98 de la norma sobre reforma de las Haciendas Locales de Navarra.
- Escrito de M.^a Antonia Sesma, solicitando el desglose de la puntuación (valoración

de méritos) a la plaza de archivero-bibliotecario.

- Instancia de M.^a Teresa Zanduetta Vera adjuntando certificación de los años prestados como bibliotecaria en la Universidad de Navarra.
- Carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, adjuntando copia del contrato del teléfono núm. 226503.
- Escrito presentado por D. Francisco J. Miranda (gerente de MEYSH) presentando aval bancario por un importe de 500.000 pesetas en concepto de fianza para posibles deficiencias en la instalación del equipo de Seguridad.

Día 5

- Escrito de D. José Luis Remón Corrales adjuntando certificación acreditativa de su condición de Funcionario de la Diputación Foral.

- Escrito de la Audiencia Territorial de Pamplona contestando al oficio del Sr. Presidente de fecha 2 de abril, en el sentido de que es el Tribunal Supremo de Justicia el órgano competente para resolver posibles actos delictivos cometidos por Parlamentarios Forales.

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», al Proyecto de Ley Foral sobre modificación de las bases 1 y 3 de la Norma sobre Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo.

- Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» a la totalidad de la Norma sobre Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo.

Día 6

- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 29-3-84 sobre el Proyecto de Ley Foral de ayudas a la recomposición de la estructura productiva de las explotaciones agrarias afectadas por la concentración parcelaria que se realice con motivo de la creación o mejora de regadíos.

Día 11

- Memoria de D. Fermín Echauri (decorador) descriptiva de las obras a realizar en las plantas 3.^a y 4.^a.
- Memoria de D. Fermín Echauri (decorador) descriptiva de las obras a realizar en la calle Paulino Caballero, 50.
- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 29-3-84, proponiendo una transferencia de crédito entre partidas del programa de Construcción y Reparación en centros de Formación Profesional.
- Acuerdos de la Diputación Foral de fecha 4-4-84, realizando diversas transferencias que afectan a la partida de guarderías infantiles.

Día 12

- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», retirando las enmiendas números 1, 4 y 6, presentadas al Proyecto de Ley Foral sobre modificación de los artículos 92 y 96 y supresión del 98 de

la Norma sobre reforma de las Haciendas Locales.

- Escrito de la Diputación Foral, relacionado con el reparto de Fondos de las Haciendas Locales de Navarra.

Día 17

- Pregunta presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», con respuesta oral solicitando un informe exhaustivo sobre la actual situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo.

Día 18

- Escrito de D. Javier Otano Cid, solicitando certificación de su condición de Parlamentario Foral, para presentarla ante el Ministerio de Educación.
- Contestación de la Diputación Foral, a la pregunta formulada por el Sr. Pegenaute, del Grupo Popular, sobre criterios de distribución de la partida «aportaciones a organizaciones socio-culturales».

Día 25

- Recurso del Tribunal Constitucional de Madrid, de inconstitucionalidad núm. 249/84, promovido por el Presidente del Gobierno y, en su representación, por el Abogado del Estado, contra el párrafo 2.º del artículo 4 de la Ley Foral sobre financiación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.
- Oficio del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando una relación de todos los miembros que componen el Parlamento de Navarra.

Día 26

- Acuerdo de la Diputación Foral, de fecha 18-4-84, designando al Sr. del Burgo, para que conteste en la Comisión de Hacienda a la pregunta de los señores Cabasés y Ciáurriz, relacionada con el grado de ejecución del Presupuesto de 1984, efectuado hasta el 31 de marzo y previsión de ejecución hasta el cese del mandato de la actual Diputación.

Día 27

- Acuerdo de la Diputación Foral, de fecha 26-4-84, relacionado con la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Gabriel Urralburu como Presidente del Gobierno de Navarra.

PRESIDENCIA**Día 2**

- Saluda de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Cataluña, doña María Dolores Calvet i Puig, adjuntando el Boletín Oficial del Parlamento donde figura el informe de la Comisión sobre situación sanitaria y de trato en las comisarías de Cataluña.
- Carta del Ex-Parlamentario Foral, D. José Antonio Posadas, agradeciendo el envío de la «Obra legislativa del Parlamento Foral de Navarra 1979-83».

Día 4

- Libro-folleto del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, D. Antonio Embid, sobre «El Estado de las Autonomías en el momento español actual».

Día 5

- Carta-invitación del Presidente de la Asociación de Ayuda en Carretera —DYA—, D. José María Izcue Fernández, al partido de pelota benéfico en Vera de Bidasoa.
- Informe del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial sobre el órgano competente a efectos de preservar el Fuero en la prerrogativa de la inmunidad parlamentaria.

Día 7

- Saluda del Sr. Presidente de la Institución «Oberena», D. Tomás Caballero, comunicando su elección como Presidente y ofreciendo su colaboración.

Día 9

- Invitación del Sr. Presidente del Club Siglo XXI a la conferencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Rodríguez de la Borbolla.
- Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial

de Pamplona al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de la Prensa de Pamplona.

- Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias sobre las Jornadas de Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas.
- Acuerdo del M. I. Ayuntamiento de Leiza sobre moción presentada por el grupo municipal de «Herri Batasuna» relacionada con la autopista.
- Agradecimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, Sr. D. Carlos Collado Mena, por la felicitación cursada con motivo de la toma de posesión de su nuevo cargo como Presidente.
- Acuerdos del M. I. Ayuntamiento de Pueyo sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales y sobre la agrupación de Ayuntamientos.
- Acuerdo del Concejo de Ayesa sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales.

Día 10

- Invitación de la «Sociedad de Estudios Vascos» a la conferencia «Análisis y problemas de la financiación y desarrollo del autogobierno mediante el sistema de convenio».
- Telegrama del Excmo. Sr. D. Sabino Fernández Campo, Jefe de la Casa Real y Secretario General, concediendo audiencia por parte de S. M. El Rey al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra en el Palacio de la Zarzuela.

Día 12

- Comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales.
- Saluda del Sr. Secretario General del Círculo de Empresarios de Madrid, D. Carlos Cortés Beltrán, acompañando Memoria del año 1983 de dicho Círculo.

Día 13

- Carta del Excmo. Sr. D. Sabino Fernández Campo, Jefe de la Casa Real y Secretario General, relacionada con la audiencia a celebrar con S. M. El Rey y el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra.

Día 16

- Comunicación del Sr. Secretario General del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, D. Leocadio León Crespo, sobre aprobación de los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.
- Saluda del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de las Islas Baleares, D. Antonio Cirerol Thomas, agradeciendo el envío de la «Obra Legislativa del Parlamento de Navarra 1979-83».
- Escrito del M. I. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Armañanzas sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales.

Día 18

- Saluda del Sr. Delegado para Navarra de la Asociación Española de Asesores Fiscales, D. Jaime Azcona, invitando a la reunión en Madrid sobre «Constitución y Fiscalidad».
- Saluda del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia ofreciéndose personalmente en su cargo con motivo de su toma de posesión.

Día 25

- Saluda del Sr. Presidente del Fomento del Trabajo Nacional, D. Alfredo María Molinas, remitiendo el estudio «Alternativas para las zonas afectadas por la reconversión industrial. Análisis de propuestas y su aplicación al caso de Sagunto».
- Instancia del M. I. Sr. Alcalde de El Busto sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales.

- Comunicación del Sr. Presidente de la Casa de los Navarros en Barcelona de la nueva junta directiva y asesores.
- Invitación de la Dirección del Hotel Miguel Angel y D. Jesús Rodero al almuerzo inauguración de la «Semana Gastronómica de Navarra».
- Carta del M. I. Sr. Alcalde ejercitante de Tudela invitando a la «1.ª Semana de Estudios Sefardíes en Tudela».
- Saluda del M. I. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Unx invitándole a los actos de la ermita de Santa Zita.
- Telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Vasco, D. Carlos Garaicoechea, agradeciendo felicitación recibida con motivo de su designación como Lehendakari.

Día 26

- Comunicación del M. I. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orbara sobre los recorres en el Servicio de Licencia Fiscal.
- Instancia del Sr. Presidente del Concejo de Barañain para que se tomen medidas respecto a la reforma de las Haciendas Locales.
- Instancia de la Sra. Directora del Colegio de «Notre Dame» solicitando autorización para visitar el Parlamento.

Día 28

- Saluda del Sr. Presidente de la Asociación Navarra para la lucha contra las Enfermedades Renales —ALCER—, D. Esteban Leache, invitándole a la presentación del «Estudio Sociológico de los insuficientes renales en Navarra».